

REGISTRADA BAJO EL N° 3.985

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a informar los avances de la implementación de la ordenanza N° 5.465 referida a la hora silenciosa en supermercados y grandes superficies comerciales de la Ciudad de Rafaela.
(Exp. C.M. N° 10.790-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los diecinueve
días del mes de junio del año
dos mil veinticinco _____



NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela